

MINISTERIO DE FOMENTO

41.848/05. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se anuncia concurso para la explotación de una parcela en el Muelle AZ-1.**

Objeto del concurso.—Es objeto de este concurso la concesión para la explotación de una parcela en el muelle AZ-1, por un plazo de 20 años.

El destino de la concesión será principalmente la manipulación de sulfato sódico con instalación especial llegada o salida del puerto de Bilbao por vía marítima, cumpliendo los requisitos específicos de calidad y medioambientales indicados en el pliego de cláusulas de explotación.

Concursantes.—Podrán tomar parte en este concurso las empresas que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en las prohibiciones que se mencionan en el artículo 5.º de pliego de bases, y cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

Documentación.—Se encuentran de manifiesto el pliego de bases del concurso, el de cláusulas de explotación y el pliego de condiciones de la concesión en la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en el paseo del Campo de Volantín, 37, Bilbao, durante las horas de oficina.

Tasas portuarias mínimas.—Según establecen el artículo 7.º del pliego de cláusulas de explotación y la disposición 16.ª del pliego de condiciones de la concesión.

Garantía provisional.—Se constituirá en la forma establecida en el artículo 6.º del pliego de bases, por un importe equivalente al 2 % del presupuesto de las obras del proyecto básico a presentar por el concursante, con un importe mínimo de 3.000 euros.

Presentación de ofertas.—Las ofertas se entregarán en mano en la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en las oficinas mencionadas, antes de las doce horas del día 22 de septiembre de 2005 y constarán de tres sobres cerrados, según establece el Artículo 7.º del Pliego de Bases, en los que se incluirá la documentación que en el mismo se detalla.

Apertura de ofertas.—Tendrá lugar a las diez horas del día 23 de septiembre de 2005 ante la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, procediéndose en la forma determinada en el artículo 8.º del pliego de bases.

Gastos de anuncios.—Por cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 26 de julio de 2005.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

41.973/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Silos de Tarragona, S. A., mediante el «Proyecto Básico de ampliación de silos para almacenamiento de grano en el Muelle de Castilla-Puerto de Tarragona, basada en silos metálicos».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5,ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 5 de julio de 2005, una modificación de la concesión administrativa a Silos de Tarragona, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Modificación: Cláusula 6.ª: Referente a las obras de la ampliación de la concesión. Cláusula 7.ª: Referente a las tasas a aplicar sobre la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 6 de julio de 2005.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

41.913/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la asociación «Baja Montaña-Mendi Behera» (Depósito número 8361).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos proceden del expediente de la Comunidad Autónoma de Navarra NA/301, por elevación del ámbito territorial al conjunto de las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón y fueron presentados mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2005 y se han tramitado con el número 34870-3707.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de julio de 2005. El acta de la asamblea en la que se acuerda la modificación de los estatutos aparece suscrita por el presidente y el secretario de la asociación, don José Manuel Quintiá González y don Joaquín Ibero Martínez, respectivamente.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Juan de Berrueta, número 2, bajo, de la localidad de Sangüesa, Navarra; su ámbito territorial es el de las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.914/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Empresarios de Derivados del Cemento y Comercio-Almacén de Materiales para la Construcción y Saneamiento» (Depósito número 8360).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Vicente Cerezo Novejarque mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 16933-2326.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de mayo.

La Asamblea celebrada el 26 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta federación. La modificación supone ampliar el ámbito territorial de actuación a todo el territorio nacional.

El Acta está suscrita por don Vicente Cerezo Novejarque, en calidad secretario, y por el presidente, don José Miguel Gil de Miguel.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

41.915/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Iberoamericana de Periodistas Especializados y Técnicos» (Depósito número 2445).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Miguel Sarriès mediante escrito de fecha 4 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 7284.

La Asamblea celebrada el 2 de julio de 2004 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 3.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.7, y el 3.3.8 de los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por don Miguel Sarriès, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don José Mompín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director general, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

41.916/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional Empresarial de Centros de Enseñanza y Profesionales de Peluquería y Estética» (Depósito número 7855).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Carmen Muesa mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2005 y se ha tramitado con el número 50943-5237.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7309.

La Asamblea celebrada el 18 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de el domicilio social de esta asociación recogido en el artículo 4 de sus estatutos, quedando fijado en Málaga, calle Trinidad Gruñid, número 21, 1 planta oficina 14 (29001).

La certificación del Acta está suscrita por don Antonio Hernández Iribarne, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Joseph M. Boix. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro